Villa Santa Rosa, 03 de Octubre 2017

DECRETO Nº 074/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 02 de Octubre de 2017, la Ordenanza Nº 925/2017; y

CONSIDERANDO:

Quela demanda de los vecinos para acceder a una vivienda se hace casi imposible por no poseer un terreno donde construirla;

Que el nuevo Programa de viviendas denominado ORVIN II necesita de un terreno donde se puedan construir las viviendas propuestas en dicho plan;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 925/2017, Compra de Terreno a la Cooperativa de Servicios Públicos "Villa Santa Rosa".

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer